74

Sesión 5ª

Día 25 de enero de 1918.

Ausente con aviso Dr. Ayerza

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cuatro p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

7998. 8° Autorizar la ejecución de obras en la casa-habitación anexa al edificio fiscal | Autorizando ejecución de obras en la

W

casa habitación del edificio escolar Urquiza 227 por $ 1.211.76. | de la escuela n.º 3 del Consejo Escolar 8.º (calle Urquiza 227) dentro de un gasto de un mil doscientos once pesos con setenta y seis centavos moneda nacional de acuerdo con el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, licitándolas privadamente.-

La suma a invertirse se imputará a la partida que para gastos de esta índole asigne el Presupuesto a sancionarse para el año en curso.-

5174 4/914. Dando vista de un dictamen a la Sociedad Popular de Educación.- | Dar vista a la Sociedad Popular de Educación del articulado que transcribe la Inspección Técnica General a fs 12 del expediente ya aprobado por el H. Consejo, para que manifieste previamente la aceptación y el fiel cumplimiento del mismo, antes de tomar en consideración el pedido de traslación de la escuela nocturna de obreras que sostiene.-

5777 E. Dejar sin efecto el nom-

2e

		bramiento de director conferencista de escuelas militares extendido con fecha 2 de octubre de 1916 a favor del Dr. Agustín Luis Montenegro, en vista de que el mismo nunca ha prestado servicios, y archivar el expediente.-	Anulando nombramiento de director conferencista.-
11.053	I	Conceder licencia sin goce de sueldo al Inspector Técnico de Escuelas Particulares Dr. Ramón O. Leguizamón, por el tiempo que dure la misión encomendada por el P. E. de Secretario de la intervención nacional a la provincia de Mendoza.-	Concediendo licencia al Inspector Leguizamón.
289	I	Archivar el expediente relativo a informe mensual de la labor realizada en los meses de septiembre y octubre del año ppdo, por la Inspección Médica del Cuerpo Escolar, en vista de haberse tomado conocimiento.-	Archivando expediente sobre parte mensual del trabajo del Cuerpo Médico Escolar.-
10.780	19º	Autorizar el funcionamiento de un 4º grado en la escuela nº 14 del Consejo Escolar 19º, siempre que se realicen las obras pe-	Autorizando funcionamiento de 4º grado en la escuela 14 del 19º.-

ll

"didas al propietario de la casa en que la misma funciona.-

11.621 13°
Acordando ½ sueldo en una licencia a la maestra del C. Escolar 13° Srta de Herrera.

Acordar goce de medio sueldo a la maestra de la escuela n.° 15 del Consejo Escolar 13°; Srta Florinda M. de Herrera, por el término de las licencias concedidas en él hasta el 30 de septiembre del año ppdo.-

12.341 17°/916.
Autorizando ejecución de obras en la escuela 14 del Consejo Escolar 17° por $ 2.312.01.-

Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para efectuar por administración, empleando los materiales existentes en depósito, las obras que requiere el edificio de la calle San Alberto n.° 3370, ocupado por la escuela n.° 14 del Consejo Escolar 17°; aprobándose al efecto el presupuesto formulado por la misma, cuyo importe asciende a la suma de dos mil trescientos doce pesos con un centavo moneda nacional.-

La suma a invertirse se imputará a la partida que para gastos de esta índole asigne el Tre_

supuesto a sancionarse para el año en curso.-

11.274 D. Autorizar a Dirección General de Arquitectura para que, por administración y dentro de la suma de quinientos setenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional, ejecute las obras de embutido de la instalación eléctrica y empapelado en tres saloncs de la Contaduría.- La suma a invertirse se imputará a la partida que para gastos de esta índole asigne el Presupuesto a sancionarse para el año en curso.-

Autorizando obras en la Contaduría por $m/n 573.90.-

9362 18° Justificar con goce de sueldo las doce inasistencias excedentes de la licencia que se le acordó con fecha 18 de junio ppdo (exp 5221-E), a la maestra de la escuela n. 18 del Consejo Escolar 18°, Srta María De M. B. de Medina.-

Justificando inasistencias de la maestra del C. Escolar 18°, señora de Medina.

11.385 E. Ampliar la resolución de 14 de diciembre de 1917 en el sentido de que el nombramiento de maestra auxi-

Aclarando nombramiento de maestra del Parque Avellaneda

extendido a favor de la Srta de Alarcón.-		"liar de la escuela para niños débiles del Parque Avellaneda, extendido a favor de la M. N. Srta María Angélica Alarcón, debe considerarse de tercera categoría.-
10.938 Autorizando servicios de un copista en el C. E. 13º	13º	Autorizar al Consejo Escolar 13º, por justificarse la necesidad del gasto, la contratación de servicios de un copista.-
3889 Autorizando imputación a Fondos de matrículas de los sueldos de un subpreceptor del Consejo Escolar 4º.-	4º	Autorizar al Consejo Escolar 4º para abonar con Fondos de "Matrículas" los haberes por los servicios a que se refiere la resolución de septiembre 7 de 1917 (desde el 28 de marzo al 22 de agosto del mismo año que corresponden al sub-preceptor suplente don Romualdo German Vera, debiendo comunicarse al citado C. Escolar que el saldo neto a pagar es de seiscientos sesenta y un pesos con veinte centavos moneda nacional.-
10.402 Traslación de maestras del C. E. 12º.-	12º	Acordar los pases solicitados por las maestras de las escuelas n. 26 y 28 del

Consejo Escolar 12°, de segunda y tercera categoría, respectivamente, señoritas María A. Portal y Aida María Castagnino.-

10.454 15° 1°.- Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a las obras a ejecutarse para la instalación de la copa de leche, en la escuela n° 5 del Consejo Escolar 15° calle Crámer n° 2136 y que importa la suma de quinientos veintiocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, en el local indicado por el Distrito 15° (planta bajo del edificio). — Ejecución de obras en la escuela 5 del Consejo Escolar 15° por $ 528.32

2°.- Adjudicar a los empresarios Chiusoli y Bover, y como obra adicional las indicadas en el artículo anterior, los que tienen a su cargo las sanitarias y de reparaciones en la citada escuela y disponiéndose de la partida del 10% que está autorizada para las de la licitación, imputando

"se este gasto a la partida correspondiente que destine el Presupuesto para el corriente año._

10.639 | 16° Contestando al maestro de la escuela 2 del Consejo Escolar 16° señor Barlaro su pedido sobre inclusión en ternas para cargos directivos.-

Hacer saber al maestro de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 16° don Pedro F. Barlaro, que no procede el pedido que hace por el expediente, en vista de que por su título y años de servicios, tiene de por sí derecho de ser incluido en terna para los cargos directivos, y que todo depende de que los Consejos Escolares lo elijan para el caso. debiendo él, ante esas autoridades hacer resaltar los antecedentes relatados en su nota para justificar su actuación, y que este Consejo hará anotar en la foja de servicios de los años respectivos la causal manifestada por el expresado maestro, como elemento de juicio que estimarán las autoridades en su oportunidad, si considera conveniente.

13.865 | 10°/915. —Mantener en todas sus

2e

partes la resolución adoptada en 12 de noviembre p.pdo. por la que se hacía responsables a los señores Tarditti e hijos de la demora incurrida en la ejecución de los trabajos que se les encomendaron, por el plazo comprendido entre el 14 de junio y 17 de julio de 1916 a razón de cien pesos por día; testándose por Secretaría las frases marcadas en rojo del escrito presentado por dichos señores y que obran a fs 185 y 186 del expediente.-

Manteniendo resolución sobre multa a los señores Tarditti por demora en la ejecución de obras.-

11.287 19° 1°.- Crear una sección de tercer grado en la escuela n° 20 y otra de cuarto grado en la n° 11, ambas del Consejo Escolar 19°.-

2°.- Indicar al expresado Consejo Escolar que proponga las medidas tendientes a habilitar de local a dichas secciones, sin disminuir el número de bancas actuales destinadas a los alumnos de 1° y 2° grados.-

Creación de secciónes de grado en las escuelas 11 y 20 del Consejo Escolar 19°.-

9084 8° 1°.- Aprobar la licitación privada efectuada por la Dirección General de Arqui-

Adjudicando obras de reparaciónes

de la casa Bustamante 358 por $ 4.321.91.-	tectura para las obras de reparación y adaptación del edificio de la calle Bustamante nº 358/60, alquilado para el funcionamiento de una escuela del Distrito 8º, por haberse realizado en forma.- 2º.- Adjudicar las obras al proponente don José A. Comotti, quien se compromete a realizarlas con rebaja del 9% sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma total de cuatro mil trescientos veintiun pesos con noventa y un centavos moneda nacional, siendo su propuesta la más baja de las presentadas.- 3º.- Acordar en la forma de práctica, un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-

Sección Provincias.-

6451 Denegando reconsideración solicitada por la directora de la escue-	C. Estar a lo resuelto en 22 de agosto último no haciéndose lugar, en consecuencia, al pedido de reconsideración formulado por la directora de la escuela nacional nº 41 de Córdoba, doña

Felisa A. de Aguirre, a "la 41 de quien se hace saber que Córdoba.— debe de abstenerse de acusar injustificadamente a sus superiores, so pena de hacerse acreedora a medidas disciplinarias más severas.—

9 I Aprobar los contratos ad referendum, relativos a la cesión gratuita de 37 casas y alquiler de cuatro para el funcionamiento de escuelas nacionales creadas el año 1908 en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Salta, San Juan, Santa Fe y Tucumán, y agradecer a los respectivos propietarios la cesión gratuita de que se trata.— Aceptación de casas cedidas para escuelas de la Ley 4874.—

268 S. 1°.- Trasladar a la escuela n. 7 "Cayasta" Santa Fe, conservando su actual sueldo y categoría y a su pedido, al actual maestro director de la escuela n. 116 de la misma provincia señor Juan Díaz Jiménez.— Traslación de maestros de las escuelas 7 y 116 de Santa Fe.—

2°.- Trasladar a la es-

"cuela n° 116 "Berna" Santa Fe, en el mismo carácter y por razones de mejor servicio, al maestro director de la escuela n° 7 ya citada, señor Manuel Montero Bermudez.–

Pésame a los deudos del ex-Inspector Avellaneda.– Mandar nota de pésame a la familia del ex-Inspector Nacional de Escuelas de Catamarca, don Felix F. Avellaneda, fallecido ayer.–

348 Permuta de maestras de San Luis. S. Permutar en sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías y a su pedido, a las M. N. de las escuelas n° 211 "Volcán de Estanzuela" y n° 221 "Los Puestos" (San Luis), Srta María L. Fernández de Ponce y Rosa Ortiz de Suarez, respectivamente.–

3041 Declarando la legalidad del pago de haberes a la directora de la escuela 46 de Tucumán T. Declarar bien percibidos por la señora Jesús Castellanos de Cainzo, actual directora de la escuela nacional n° 46 de la provincia de Tucumán, los haberes que le fueron abonados por los meses de enero a julio de 1916;

//

21

y mandar liquidar a fa- vor de la misma señora los 20.- haberes que dejó de percibir por agosto y 14 días de septiem- bre del expresado año.- Srta de Cain-

1270 E/915. Declarar cesante al subpre- ceptor de la escuela pri- maria anexa al Arsenal de Puerto Militar don Pascual Ricci, por haber hecho aban- dono del cargo, y además porque en vez de presentar- se a ocupar su puesto cuan- do su situación fué re- suelta por el Consejo, se ha quedado en esta ciudad para hacer gestiones improcedentes.- Cesantía del subpre- ceptor de es- cuela mili- tar Sr. Ricci.

303 S. Trasladar a la escuela nº 27 Santa Felicita (Santa Fe, conservando su actual sueldo y categoría, por ra- zones de mayor servicio, a la maestra auxiliar de la escuela nº 4 de "Los Molinos" Srta Julia F. de Parissod, en reemplazo de la Srta Eulo- gia Delgado, cuya trasla- ción a otra escuela ha si- do propuesto por sepa- rado por la Inspección General de Provincias.- Traslación de la maes- tra de la es- cuela 4 de Santa Fe se- ñora de Pa- rissod.-

269 Cesantía de las maestras Srtas de Gomez y Barrera de las escuelas 2 y 47 de Santa Fe.-	S. Declarar cesantes a las Srtas Edelmira Gomez y Teresa Barrera, maestra ayudante y maestra auxiliar de las Nos 2 y 47 "Villa Guillermina" y "Cañada Ombú" (Santa-Fe), respectivamente, por carecer de las aptitudes profesionales indispensables, no poseer títulos y no estar confirmadas en sus puestos.-
267 Traslación de personal de escuelas de Santa Fe.	S. Trasladar al siguiente personal, a su solicitud, de las escuelas nacionales de la provincia de Santa-Fe: A la escuela n.º 31 "Rufino" en el mismo carácter a la actual maestra auxiliar de la escuela n.º 86 "Fighiera", Srta Margarita Telo, para llenar la vacante dejada por traslación a Mendoza, de la Srta Rosa Bousey.- A la escuela n.º 100 "Romang" conservando sus actuales sueldos y categorías al maestro director y ayudante, respectivamente, de la escuela n.º 122 "Soledad", Srã

21

Carmen T. de Mendoza y Sr. Andrés J. Mendoza (permuta)
A la escuela nº 122 "Soledad" en el mismo carácter, al maestro director y ayudante de la escuela nº 100 "Romang", Sr. Salustiano Romero y Sra Elisa G. de Romero, respectivamente, (permuta).-
A la escuela nº 149 "San Justo", en el mismo carácter a la actual maestra ayudante de la escuela nº 117 "Calchaquí", Srta María Luisa Cantadore, en reemplazo de la Sra Atanasia G. de Oviedo que falleció.-
A la escuela nº 4 "Los Molinos" en el mismo carácter, a la actual maestra de la escuela nº 27, Srta Eulogia Delgado, en reemplazo de la Sra Julia F. de Parisse que ha sido trasladada en sesión de la fecha por exp 303-S.-

Sección Territorios.-

10.758 I. Aprobar el contrato de Locación de locación de casa, celebra casa para ad-referendum entre el Ins la escuela pector Seccional de Territo 52 de Pampa.

"rios don Eduardo Sosa y el propietario de la casa D. José Barile, con destino al funcionamiento de la escuela n.º 52 Aguas Buenas (Pampa) por el que se estipula un alquiler de cien pesos m/n mensuales, durante los ocho primeros meses, y ciento cincuenta pesos en adelante. - Término hasta el 30 de noviembre de 1922 y que empezará a contarse desde el 1º de marzo del año actual; fecha en que el propietario entregará el edificio en las condiciones establecidas; con opción por parte del Consejo a renovarlo por tres años más. - Demás cláusulas de práctica.

10.603 R/916. Reservando expediente sobre obras en la escuela 2 de Rio Negro. - Reservar el expediente en la Dirección General de Arquitectura hasta su oportunidad, relativo a reparaciones que deben ejecutarse en el edificio que ocupa la escuela n.º 2 de Viedma (Rio Negro). -

58 T. Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela

n° 20 de Larroude (Pampa), con antigüedad al 22 de noviembre ppdo, a la M. N. Srta Eudalda Panelo, en reemplazo del Sr Carlos Videla que renunció y con derecho a sueldo de vacaciones, debiendo registrar en la Oficina de Estadística su título de maestra normal e imputarse el pago al Inciso 12- Item 85, del Presupuesto de 1917.-

Nombrando maestra de la escuela 20 de Pampa a la Srta de Panelo.-

46 P. Adjudicar la realización de las obras en la escuela n° 27 de Macachin (Pampa), al contratista señor Tomás Tomassini, por ser la suya la más ventajosa de las tres propuestas presentadas y quien se compromete a ejecutarlas por la suma de tres mil novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional, debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 1k, Item 68, Partida 1 del Presupuesto Vigente en 1917; y aprobar el contrato respectivo firmado ad- referendum con la

Adjudicando obras en la escuela 27 de Pampa, por $ 3.995.00 m/n.-

directora del establecimiento.-

Sección Varios.-

10.597 Archivando nota de maestros sin puesto.

V. Archivar el expediente relativo a una nota presentada por varios maestros sin puesto, por haberse adoptado una resolución con carácter general en sesión de 18 del corriente.-

4420 Desestimando oferta de venta de una máquina.

C. No hacer lugar al pedido formulado por la Compañía "La Camona" relativo a la venta de una máquina marca "Flexotype" por no considerarse indispensable su adquisición

8384 Autorizando uso del libro "Disipando Sombras".-

I. Incluir en la lista de textos autorizados por el H. Consejo el libro "Disipando Sombras", de que es autora la Srã Virginia B. de Massey.-

11.437 No haciendo lugar a la forma de pago de obras solicitada por el contratista Sr Iarisi.-

I. No hacer lugar al pedido formulado por el contratista Don Nicolás Iarisi, de que se le conceda el pago de un 50% de la suma contratada de las obras de reparaciones que le han sido adjudicadas y que ascienden a ciento cator-

„ce mil ciento veintiseis pesos con ochenta y nueve centavos m/n, una vez que las obras se hayan realizado por igual valor, porque ello importaría sentar por pura equidad un mal precedente del que podrían pretender aprovechar otros contratistas y crearse con ello una verdadera desorganización.-

Sección Capital.-

4019 S. 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación hecha en 19 de noviembre ppdo, a favor de la casa Rendón, de la provisión de sesenta y dos uniformes de verano, con destino a los ordenanzas de la Repartición por cuanto manifiesta no tener el paño elegido.- — Confección de 62 uniformes para los ordenanzas.-

2º.- Adjudicar a la casa Gath y Chaves la confección de los uniformes a que se refiere el artículo anterior, al precio de cuarenta y cinco pesos m/n cada uno.-

3º.- Librar orden de pago a favor de la Dirección Administrativa por la suma

de dos mil setecientos noventa pesos moneda nacional para que adquiriera de la casa Gath y Chaves los uniformes que se mencionan en el artículo 2°. imputándose el gasto al Inciso 12 Item 5 A Partida 1. del Presupuesto de 1917.-

Cesantía del Intendente y Mayordomo, Srs García y Flaquer, y nombramiento del Sr Silva para el primer cargo.

Considerando que el incendio ocurrido en el depósito de la Repartición y el crimen de que fué víctima el Sr Tenedor de Libros Don Miguel Antolín, indican negligencia por parte del Intendente y Mayordomo en cuánto a los intereses que estan confiados a su custodia,

1°.- Declarar cesante al Intendente y Mayordomo del H. Consejo señores Luciano García y Narciso Flaquer, respectivamente.-

2°.- Nombrar Intendente de la Repartición al señor Federico Silva.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y diez p. m.-

Luis J. Gallardo

José de San Martín